

**ACTA DE LA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Siendo las 10:00 (diez) horas del día 25 de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en el Numeral Octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que amplían las medidas sanitarias para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo del 19 de marzo del 2020 y el de fecha 19 de mayo de 2020, a través de la aplicación Zoom, se encuentran reunidos de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día previstos para la **Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera. -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se da inicio a la sesión, con la intervención del **Lic. Jesús Hernández Nahle**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente suplente, en representación del Licenciado Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; quien solicita se realice el pase de lista. -----

El Prosecretario Técnico, **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, realiza el pase de lista para proceder, en su caso, a la declaración de quórum legal. -----

Se encuentran presentes: el **Lic. Jesús Hernández Nahle**, representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del **L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; el **L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz Arciniega**, Invitado Especial y Director de Normatividad y Representación Institucional de la CISCMRDE, en representación del **Mtro. José Luis Romo Cruz**, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Lic. Laman Carranza Ramírez**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Representante Suplente de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Coordinadora Académica y Desarrollo, en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Ulises Luis Armando Arellano**, Consejero suplente y Director de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río, de Ocampo, presente; **Ing. María de los Ángeles Díaz Rentería**, Jefa de Capacitación y Adiestramiento, en representación del **Lic. Adolfo Kalach Mizrahi**, Director General de la Empresa Manufacturas Kaltex S.A. de C.V., presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. Realizando este pase de lista a los consejeros por parte del Gobierno Estatal, Gobierno Federal, Gobierno Municipal y Sectores Social, se encuentran presentes **09 (nueve) de 09 (nueve) consejeros.** -----

El Lic. **Jesús Hernández Nahle**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, refiere que, en virtud de que se encuentran la mayoría de quienes integran este H. Consejo Directivo se declara que existe quórum legal para que los Acuerdos que se deriven de en esta Séptima Sesión Extraordinaria 2021, tienen toda validez legal.

ACUERDO S.E./VII/2021-01

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y, artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 09 (nueve) de 09 (nueve) consejeros se declara que existe el quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta VII Sesión Extraordinaria 2021 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.

El Lic. **Jesús Hernández Nahle**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la voz, pregunta a los presentes si tienen alguna observación al Orden del Día presentado para esta Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021, haciendo mención que el orden del día consta de 08 puntos, los cuales han sido enviados de manera previa a todos los presentes. ¿Alguien tuviera un comentario al respecto? Muchas gracias. Si no hay comentarios adicionales pongo a su consideración la aprobación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes integran este órgano de Gobierno aprueban por unanimidad el presente punto, generando el siguiente acuerdo:

ACUERDO S.E./VII/2021-02

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 6, 11 y 13 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día para la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.
5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.

El Lic. **Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, señor Presidente. Solicito atentamente a nuestro Secretario Técnico pudiera proyectarnos la presentación que corresponde a la Sesión Séptima Extraordinaria, a efecto de hacer un breve resumen a nuestros Consejeros y poder precisar los puntos de mayor relevancia. Creo que tiene ahí algún detalle con su transmisión, pero yo la comparto con mucho gusto, si me permiten por favor. En uso de la voz el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Gracias, Doctora. Si tenemos un detalle al proyectar. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si me pudieran retroalimentar si se ve la pantalla ¿todavía no se ve? Muchas gracias, con el

permiso de todos ustedes me permito hacer una breve reseña de lo que son estas modificaciones que fueron presentadas ante la Secretaría de Finanzas, específicamente con el visto bueno de Planeación Financiera, de tal manera que en esta sesión les damos un recuento y la información precisa de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021, donde detallamos con base en qué presupuesto iniciamos la ampliación del presupuesto por el concepto de Útiles Escolares, como ha sido la recomendación de ustedes señores Consejeros, traemos también dentro del presupuesto los Programas Especiales que tiene esta Universidad y también hemos incluido lo que corresponde a rendimientos bancarios. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchas gracias, Rectora. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz de la **L.A. Karina López Bolio**: Con su permiso, en cuanto al punto 3, que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos, se solicita de la manera más atenta alinear la calendarización, ya que presenta diferencias contra la captación de ingresos en el momento contable del modificado, siendo estas las diferencias en el Primer trimestre por: \$8,599,220.00 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) Segundo trimestre \$7,527,648.00 (siete millones quinientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y Tercer trimestre por \$1,071,572.04 (un millón setenta y un mil quinientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.) esto considerando que la información ya fue presentada en su momento, así como las Adecuaciones Presupuestales de estos periodos, por lo cual no se pueden mover. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Adelante. En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Además de sumarme a los comentarios en cuanto a las calendarizaciones que ya hizo la Consejera de la Unidad de Planeación, en el punto número 3 en el Estado Analítico de Ingresos la ampliación líquida correspondiente a los rendimientos financieros por \$237,200.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se registró en el rubro y tipo "73" cuando se debe de considerar en el rubro "5" en apego al Clasificador por Rubros de Ingresos y al Estado Analítico de Ingresos de última reforma de CONAC del 27 de septiembre del 2018, ya que los rendimientos financieros deberán de ser registrados en el rubro "5" que es el de "Productos", lo cual significa que es un registro será contable y presupuestal. Adicionalmente a lo que respecta a "Proyectos Especiales" se detecta que el momento contable del devengado y recaudado se presenta es mayor que el modificado, de igual forma así se registró la ampliación de dichos Programas en el rubro de ingresos que es el de "Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones"; sin embargo, hay que recordar al Organismo que en apego al Estado Analítico de Ingresos última reforma publicado el Diario Oficial el 27 de septiembre de 2018 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dicho rubro no le aplica al Sector Paraestatal, es decir a los Organismos Descentralizados, únicamente le aplica al Poder Ejecutivo Estatal o Federal y así como a los Municipios. Por lo cual se exhorta al Organismo se apegarse a la normatividad aplicable. Es cuánto. **Lic. Jesús Hernández Nahle**: muchas gracias. ¿Alguien más? En uso de la voz de la Comisario Público la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Si me permite, señor Presidente. **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Si, adelante por favor. En uso de la voz de la Comisario Público la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Gracias, respecto al punto de Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos, quisiera comentar que efectivamente tendrían que alinear la información calendarizada que se presenta, ya que efectivamente cuenta con algunas variaciones, esto pues lo tendrían que estar integrando de manera correcta junto con todas las observaciones que se les han señalado antes de firmar el acta para que estemos en condiciones de poder firmar todos los Consejeros. Es una pregunta respecto de la cláusula novena del Convenio de SEDESOL habla de un reintegro, si fuera el caso les aplicara, los remanentes deberían de reintegrarse a la TESOFE ¿es correcto? En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Es un proyecto especial, este, sin embargo, ese proyecto ya está concluido totalmente, no está vigente, ya se concluyó y se cerró adecuadamente, entonces no se realmente tendríamos que checar contador Héctor Juárez, yo le agradezco que aquí nos pudiera orientar el Proyecto al que hace referencia nuestra Comisario, es un Proyecto Especial. En uso de la voz del **C.P. Héctor Juárez Ronquillo**: Con su permiso, Rectora. Correcto, es un Proyecto Especial que está concluido al 100% y permanece. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: No se escucha bien tu audio, maestro Héctor. No, no lo escuchamos, pero lo checamos Comisario, para en su caso hacer lo conducente. En uso de la voz de la Comisario Público la **L.C.**

Matilde Vite Olivares: Si, porque lo estoy preguntando, porque efectivamente como se están aplicando los remanentes en esta adecuación están integrando los remanentes de ese convenio, entonces si en caso tuvieran remanentes, le comentaba en esta cláusula novena, especifica que tendrían que regresarse los recursos a la TESOFE, pero igual entiendo el comentario de que, pues ya está concluido, sin embargo nos presentan esos remanentes, de manera informativa. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina:** con gusto lo checamos, Comisario.

ACUERDO S.E./VII/2021-03

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad por un monto modificado al Presupuesto Anual de Ingresos 2021, por la cantidad de \$151,873,153.00 (ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales por Ingresos Propios \$27,269,589.00 (veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales \$67,434,511.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) y, Recurso Federal \$57,169,053.00 (cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) y de manera informativa Programas Especiales \$2,904,063.00 (dos millones novecientos cuatro mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) e Intereses Bancarios \$237,199.72 (doscientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 72/100 M.N.), dando un total de \$155,014,416.00 (ciento cincuenta y cinco millones catorce mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.

El **Lic. Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina:** Les hemos dado a conocer en la parte de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021, que lo realizado fue en la parte de las modificaciones realizadas fueron de orden presupuestal, pero no en metas, de tal manera que la Universidad sigue trabajando con las metas establecidas en cada uno de los 06 (seis) componentes que integran nuestro POA (Programa Operativo Anual) y les dimos a detalle los movimientos de recalendarización y transferencias que se hicieron al presupuesto de cada componente. También, ahí referimos que se amplió el Presupuesto de Programas Especiales, con un importe de \$2,184,192.00 (dos millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle:** Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto sobre este punto número cuatro? En uso de la voz de la **L.A. Karina López Bolio:** En cuanto al punto número 4 que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias al POA (Programa Operativo Anual 2021) se solicita alinear los calendarios de esta adecuación, ya que presenta diferencias contra el estado del ejercicio en el momento contable del modificado, siendo en el Primer y Segundo trimestre por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y Tercer trimestre por \$1,308,771.73 (un millón trescientos ocho mil setecientos setenta y un pesos 73/100 M.N.) Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle:** ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez:** En cuanto al punto número 4, no tengo comentarios. Es cuánto.

ACUERDO S.E./VII/2021-04

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad por un monto modificado al Programa Operativo Anual 2021, por la cantidad de \$155,014,416.00 (ciento cincuenta y cinco millones catorce mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados \$5,369,540.00 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil

quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados \$3,728,625.00 (tres millones setecientos veintiocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) Investigación científica, tecnológica y educativa realizada \$170,954.00 (ciento setenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados \$2,767,303.00 (dos millones setecientos sesenta y siete mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) Programa de gestión administrativa de las instituciones de Educación Superior ejecutado \$129,571,273.00 (ciento veintinueve millones quinientos setenta y un mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepéji, entregados \$2,748,064.00 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Fortalecimiento al Sistema de Educación \$7,517,394.00 (siete millones quinientos diecisiete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) Programas Especiales \$2,904,063.00 (dos millones novecientos cuatro mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) e Intereses Bancarios \$237,200.00 (doscientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) .-----

Resumen Calendarizado del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 (Modificado)

Componente / Actividad	Unidad de medida	Meta anual			Presupuesto modificado anual				
		Meta anual autorizada en 4ta. Sesión Extraordinaria	Ampliación	Reducción	Meta anual Autorizada	Presupuesto anual autorizado en 4ta. Sesión Extraordinaria	Ampliación	Reducción	Presupuesto anual autorizado (pesos)
Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.	Estudiante	4,850			4,850				
Aprobación de adecuaciones curriculares de planes y programas de estudio de educación superior	Adecuación	1			1				
Diagnóstico a aspirantes de educación superior	Aspirante	4,850			4,850				
Impartición de actividades extracurriculares en educación superior	Estudiante	15,050			15,050	1,369,540			5,369,540
Atención compensatoria a estudiantes de educación superior	Estudiante	2,070			2,070				
Capacitación del personal docente de educación superior	Docente	300			300				
Otorgamiento de becas institucionales a estudiantes de educación superior	Estudiante	35			35				
Distribución de material didáctico en educación superior	Materia Didáctica	2			2				
Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados.	Beneficiario	4,307	481	481	4,307				
Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior	Beneficiario	4,307	481	481	4,307	3,728,625			3,728,625
Difusión institucional de educación superior	Actividad	208			208				
Firma de convenios de colaboración en educación superior	Convenio	30			30				
Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior	Persona	40			40				
Investigación científica, tecnológica y educativa realizada.	Proyecto	6			6				
Realización de productos de investigación científica y tecnológica de educación superior	Producto	6			6	170,954			170,954
Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.	Instrumento	21			21				
Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior	Evaluación	55			55	2,767,303			2,767,303
Implementación de módulos de sistemas de información en la institución educativa	Módulo	4			4				
Programa de gestión administrativa de las instituciones de Educación Superior ejecutado.	Acción	28			28				
Capacitación a servidores públicos de educación superior	Servidor Público	60			60	129,571,273			129,571,273
Distribución de mobiliario y equipo en educación superior	Lote	1			1				
Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior	Mantenimiento	36			36				
Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior	Informe	5			5				
Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepéji, entregados.	Estudiante	4,850	3,100		7,950				
Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepéji	Paquete	4,850	3,100		7,950	1,678,492	1,071,572		2,748,064
TOTAL POA		45,972	7,171	1,006	52,137	143,284,187	1,071,572	0	144,355,759
Fortalecimiento al Sistema de Educación		0	0	0	0	8,588,906	1,071,572	0	7,517,394
TOTAL (POA + Fortalecimiento al sistema de educación)		45,972	7,171	1,006	52,137	151,873,153	1,071,572	1,071,572	151,873,153
Programas Especiales		0	0	0	0	2,184,190	719,870	0	2,904,063
Rendimientos Bancarios		0	0	0	0	0	0	0	237,200
GRAN TOTAL		45,972	7,171	1,006	52,137	154,057,345	2,028,643	1,071,572	155,014,416

5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021. -----

El Lic. **Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En el punto número 5, les hacemos la presentación de las Adecuaciones Presupuestarias a lo que correspondería entonces al concepto de Egresos 2021. En la parte del Recurso Estatal y en la parte de los Ingresos Propios, los movimientos que se hicieron, las Adecuaciones Presupuestarias, quedaron aprobadas por la Secretaria de

Fianzas, a través de la Coordinación de Planeación Financiera con los oficios que así lo indican, y que también se les hicieron llegar con la información correspondiente, y aquí que solamente lo estoy proyectando pues para efectos de reafirmar el tema. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto sobre este punto número cuatro? En uso de la voz de la **L.A. Karina López Bolio**: En cuanto al punto número 5 que corresponde a las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos, de igual manera se presentan diferencias en el presupuesto que se arranca para hacer la adecuación correspondiente a la Cuarta Sesión que se celebró el 06 de agosto, siendo las diferencias en el capítulo 2000 por la cantidad de \$244,828.64 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos 64/100 M.N.) y capítulo 3000 por \$1,030.00 (un mil treinta pesos 00/100 M.N.) por lo que se solicita la alineación correspondiente. De igual manera, hay diferencias en contra en los calendarios, perdón con esta adecuación, ya que presenta movimientos que son completamente distintos, y bueno, que ya fueron mencionados en el POA (Programa Operativo Anual 2021) en el Primer y Segundo trimestre, una diferencia por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y en el Tercer trimestre por \$1,308,771.73 (un millón trescientos ocho mil setecientos setenta y un pesos 73/100 M.N.) Así mismo, también comentarles que, para efecto del acuerdo del acta deberá de quedar desglosado por capítulo excluyendo los programas especiales, recordemos que estos nada más son de carácter informativo y se deberá de aclarar en una nota. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: En cuanto al punto número 5, solicitaría que se incluyera el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos – Clasificación por Objeto del Gasto; tanto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchísimas gracias ¿No hay otro comentario? En uso de la voz, de la **L.C. Matilde Vite Olivares**: Si, también quisiera comentar, señor Presidente, en el punto de Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos, que efectivamente como lo señala el mismo oficio de autorización de estas adecuaciones que conforme al artículo 16 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, es importante señalar que es responsabilidad del Ente público la veracidad de la información así como de su presentación en tiempo y forma. Y como ya lo habían expresado, quedaran aprobados los recursos ordinarios ya que los extraordinarios son de carácter informativo. Sería cuanto, Presidente. En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Creo que tiene cerrado su micrófono, señor Presidente. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Una disculpa, perdón. Por lo que solicito entonces a la Rectora atender recomendaciones y observaciones vertidas por los Consejeros y nuestra Comisario. Someto a ustedes la aprobación de los puntos del 3 al 8, de los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Muchísimas gracias. Solicito al Prosecretario por favor nos indique la votación. En uso de la voz el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Unánime, señor Presidente. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchísimas gracias. Se dan por presentadas y aprobadas.-----

-----**S.E./VII/2021-05**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad por un monto modificado al Programa Operativo Anual 2021, por la cantidad de \$151,873,153.00 (ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponden los siguientes a: capítulo 1000 Servicios personales \$113,155,675.00 (ciento trece millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 00/100 M.N.), capítulo 2000 materiales y suministros \$7,152,640.89 (siete millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 89/100 M.N.), capítulo 3000 servicios generales \$25,920,258.81 (veinticinco millones novecientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho pesos 81/100 M.N.), capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$8,052,750.22 (ocho millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 22/100 M.N.), capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$495,891.15 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 15/100 M.N.), capítulo 6000 Obra pública \$0.00 (ceros pesos 00/100 M.N.) y capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

\$237,199.72 (doscientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve mil 72/100 M.N.) dando un total de \$155,014,415.79 (ciento cincuenta y cinco millones catorce mil cuatrocientos quince pesos 79/100 M.N.) de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
RESUMEN POR CAPITULO
2021

JGSE 7.1

Fecha de la sesión: 25 de noviembre de 2021

CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO EN 4TA SESION EXTRAORDINARIA	AMPLIACIÓN ÚTILES ESCOLARES	AMPLIACIÓN PROGRAMAS ESPECIALES	REDUCCIÓN PROVISIÓN	AMPLIACIÓN RENDIMIENTOS BANCARIOS	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y RECALENDARIZACIONES				PRESUPUESTO MODIFICADO
							3ER. TRIMESTRE		4TO. TRIMESTRE		
							AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$113,155,675.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,263,959.12	\$18,263,959.12	\$0.00	\$113,155,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,077,753.38	\$1,071,572.04	\$3,315.47	\$0.00	\$0.00	\$217,334.69	\$1,709,684.04	\$1,492,349.35	\$0.00	\$7,152,640.89
3000	SERVICIOS GENERALES	\$25,304,325.46	\$0.00	\$615,933.35	\$0.00	\$0.00	\$35,843.89	\$6,465,971.53	\$6,430,127.64	\$0.00	\$25,920,258.81
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,085,790.26	\$0.00	\$38,532.00	\$1,071,572.04	\$0.00	\$0.00	\$4,584,836.96	\$4,584,836.96	\$0.00	\$8,052,750.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$433,800.44	\$0.00	\$62,090.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$495,891.15
6000	OBRA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,199.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,199.72
TOTAL		\$184,067,344.54	\$1,071,572.04	\$719,871.83	\$1,071,572.04	\$237,199.72	\$255,178.58	\$31,044,451.65	\$30,791,273.07	\$0.00	\$185,014,415.79

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021. -----

El Lic. **Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En el punto número 6, les dimos a conocer como queda las Adecuaciones Presupuestarias para el Programa Anual de Adquisiciones de esta Institución, destacando que la Universidad se sigue apegando a lo que es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a efecto de garantizar licitaciones en el porcentaje que corresponde y en el porcentaje que corresponde. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto sobre este punto número cuatro? En uso de la voz, de la **L.A. Karina López Bolio**: En cuanto al punto número 6 que corresponde a las Adecuaciones del Programa Anual de Adquisiciones, se solicita de la manera más atenta separar del Presupuesto Ordinario los Programas Especiales ya que solo son de carácter informativo. Sería cuanto, Presidente. En uso de la voz el **Lic. Jesús Hernández Nahle**: Muchísimas gracias. Rectora ¿algún comentario? En uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Atendemos con mucho gusto y comentarles que aquí está incorporado en esta Junta de Consejo Directivo, nuestro Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, el Maestro Héctor Juárez Ronquillo, por lo que estoy cierta, que estarás Maestro Héctor atendiendo cada uno de estos puntos que de manera puntal nos están señalando. Y con mucho gusto atendemos Consejera Karina, y efectivamente tal y como ustedes nos lo han indicado el Recurso de Proyectos Especiales y Rendimientos bancarios es de carácter informativo y hacemos lo que corresponde. Muchas gracias. Es cuánto. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle**: ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: En cuanto al punto número 6, solicitaría incluir las Actas del Comité de Adquisiciones de la Universidad debidamente firmadas, en las cuales se manifieste las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Así como solicitarles que se apeguen a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tanto del ámbito Federal como Estatal, el que le venga resultando aplicable de conformidad al tipo de gasto. Es cuánto.

S.E./VII/2021-06

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad por un monto \$30,969,084.00 (treinta millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021, desglosado de la siguiente manera por modalidad: Licitación pública \$16,797,033.00 (dieciséis millones destientos noventa y siete mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) Invitación a cuando menos tres personas \$555,552.00 (quinientos cincuenta y cinco mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Adjudicación directa \$3,390,257.00 (tres millones trescientos noventa mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) más partidas no susceptibles de

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]

procedimiento \$10,226,243.00 (diez millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). -----

Monto total por procedimiento de contratación:

Tipo de modalidad	Importe por modalidad	Representación porcentual %
Licitación pública	16,797,033	81
Invitación a cuando menos tres personas	555,552	4
Adjudicación directa	3,390,257	16
TOTAL	\$20,742,841	100

Comprende los siguientes capítulos:

- 2000 Materiales y suministros,
- 3000 Servicios generales y

NOTA: DEL CAPITULO 3000, EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, SERVICIO TELEFONICO Y SERVICIO DE VIGILANCIA SE CONSIDERAN DENTRO DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO FO-70/30-01 EMITIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ULTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 03-02-2016.

Monto total de las partidas que no son susceptibles de procedimiento:

Partidas que no son susceptibles de procedimiento:	\$10,226,243
Total Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de la U.T.T.T.	\$30,969,084

2

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021. -----

El Lic. **Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: También hemos hecho de su conocimiento que el Programa Anual de Infraestructura, pues no sufre adecuaciones, toda vez que no se tiene un recurso etiquetado con Recurso Estatal o Federal o Ingresos Propios para poder hacer alguna adquisición en este sentido. Es cuánto. En uso de la voz, del Lic. **Jesús Hernández Nahle**: ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Al punto número 7, solicitar que se incluya el formato Excel JGSE.9 con la leyenda "Sin información que revelar". Es cuánto. -----

-----S.E./VII/2021-07-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021 por un monto de \$0.00 (cero pesos 00/100M.N.). -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021. -----

El Lic. **Jesús Hernández Nahle** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: También les hemos detallado en el punto final y número 8 de esta sesión las Adecuaciones Presupuestarias que se tienen, que se tuvieron que hacer derivaron en que hiciéramos también algunos ajustes a lo que teníamos proyectado ahorrar en diferentes partidas. Todo esto para su conocimiento y, en su caso autorización, agradezco que hayan revisado la información y quedamos de ustedes. Es cuánto. Es cuánto. En uso de la voz, del Lic. **Jesús**

Hernández Nahle: ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, el **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez:** Finalmente, en cuanto al punto número 8, solicitaría que se presentará la estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como parque vehicular y plantilla de personal. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias. En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle:** muchas gracias. Rectora ¿algún comentario? En uso de la voz de la **Dra. Irasema E. Linares Medina:** Muchas gracias. Tomamos nota de lo que el Contador César Alejandro nos ha indicado y con gusto ajustamos. **Lic. Jesús Hernández Nahle:** Muy bien. -----

-----**S.E./VII/2021-08**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021, por un monto total de \$149,239.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). -----

En uso de la voz, del **Lic. Jesús Hernández Nahle:** Si no hubiera ningún otro comentario respecto a esto, referente a esta sesión que hemos desahogado todos los puntos del Orden del Día, por lo que declaro formalmente concluida esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji. Y a nombre del Secretario de Educación Pública de Hidalgo, el Licenciado Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, del Sub Secretario de Educación Media superior y Superior, el Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero y, a nombre de un servidor agradezco su presencia y participación. Que tengan un excelente día. ----

Se da por concluida la **VII Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día jueves 25 (veinticinco) de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando para constancia los que intervinieron en ella. -----

CONSEJERO PRESIDENTE.

Lic. Jesús Hernández Nahle
Representante de la Secretaria de
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,
Presidente Suplente.

L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de Planeación
y Prospectiva.

L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Mtra. Yndira Castillo del Angel
Representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

C. María de la Paz Martínez Cataño
Representante Suplente de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo.

Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda
Representante de la Presidencia Municipal Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.

Lic. Nelly Jiménez Rodríguez
Representante de la Presidencia Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.

L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz Arciniega
Director de Normatividad y Representación Institucional de la CISCMRDE, como invitado especial.

Ing. María de los Angeles Díaz Rentería
Representante de la Empresa Manufacturas Kaltex S.A. de C.V.

Comisario Público

L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Prosecretario Técnico

Mtro. Héctor Escobedo Corral
Director de Planeación y Evaluación

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji que intervinieron en la **Séptima Sesión Extraordinaria** celebrada el día 25 (veinticinco) de noviembre del 2021 y son las que usan en sus actos públicos y privados.